



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 01 DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR. FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO **RADICACIÓN N.º 11001020300020260332700.** HABIÉNDOSE SUBSANADO LA DEMANDA, DENTRO DEL TÉRMINO OTORGADO Y CONFORME LO REQUERIDO EN AUTO DE 17 DE JUNIO PASADO, SE ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR LEONOR GUEVARA HERRERA, POR INTERMEDIO DE APODERADA JUDICIAL, CONTRA LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (MAGISTRADA ADRIANA SAAVEDRA LOZADA) Y EL JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CAPITAL. 1. COMUNÍQUESELES EL INICIO DE LA PRESENTE ACCIÓN, ENVIÁNDOLES COPIA DEL ESCRITO QUE LA CONTIENE, A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE UN (1) DÍA SE PRONUNCIEN ACERCA DE LOS HECHOS ALLÍ DESCRITOS. 2. ENTÉRESE DEL TRÁMITE A: LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE PERTENENCIA RADICADO N.º 11001-31-03-023-2019- 00635-01. 3. RECONÓZCASE A LA ABOGADA FLOR MARINA PACHÓN RODRÍGUEZ, COMO APODERADA DE LA ACCIONANTE, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL MANDATO CONFERIDO. RAD. N.º 11001-02-03-000-2026-03327-00 2 4. SIN PERJUICIO DE LA NOTIFICACIÓN, SE DEBERÁ COMUNICAR LA EXISTENCIA DE ESTA ACCIÓN A TODAS LAS PARTES, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 8.º DE LA LEY 2213 DE 2022, ALLEGANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS DE TAL GESTIÓN, A FIN DE EVITAR POTENCIALES NULIDADES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EJERZAN SU DERECHO A LA DEFENSA. 5. LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE TENGA EN SU PODER EL EXPEDIENTE DIGITAL OBJETO DE CUESTIONAMIENTO, RAD. 2019- 00635, DEBERÁ REMITIR EL ENLACE DE ACCESO CON CARÁCTER URGENTE A LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, ASÍ COMO LOS DATOS DE CONTACTO DE LAS PARTES E INTERVINIENTES. 6. SE TIENEN COMO PRUEBAS EN SU VALOR LEGAL LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON EL LIBELO INTRODUCTORIO. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL **A: LUIS EDUARDO MONTAÑA SARMIENTO, CARLOS ARTURO MONTAÑA SARMIENTO, JUAN JOSE MONTAÑA SARMIENTO, PEDRO JULIO MONTAÑA SARMIENTO, ELSA YANETH MONTAÑA SARMIENTO, HEREDEROS INDETERMINADOS CARLOS JULIO MONTAÑA MUNEVAR, MARIA EMMA SARMIENTO MONTAÑA, MARIA MERCEDES MONTAÑA SARMIENTO, CLARA PATRICIA MONTAÑA SARMIENTO** Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.
-

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 07 DE JULIO DE 2026 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 07 DE JULIO DE 2026 A LAS 5:00 PM

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL